



RESOLUCION No.

12945-11-2022

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 01539-02-2022 del 23 de febrero de 2022, con la que se transfieren unos recursos del Sistema General de Participaciones a los Fondos de Servicios Educativos.

**EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No. 1198 del 30 de junio de 2022, y

**CONSIDERANDO**

Mediante **Resolución No. 01539-02-2022 del 23 de febrero de 2022**, La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, transfiere unos recursos del Sistema General de Participaciones a los Fondos de Servicios Educativos.

En el **ARTICULO PRIMERO** de la parte resolutive de la **Resolución No. 01539-02-2022 del 23 de febrero de 2022** se transfiere al Establecimiento Educativo Santa Teresita de Rosas la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) destinados para el arrendamiento de bienes inmuebles necesarios para el funcionamiento del establecimiento educativo.

Mediante oficio SAC Nro. CAU2022ER044938 de 2022, la I.E. Santa Teresita del municipio de Rosas solicita sea modificado el **ARTICULO PRIMERO** de la **Resolución No. 01539-02-2022 del 23 de febrero de 2022** en el sentido de que los recursos mencionados se destinen a adecuación y/o mantenimiento de la planta física: "debido a que no ha sido posible la consecución de inmueble alguno a pesar de las gestiones adelantadas, la institución ha tenido que ir acondicionando la planta física para brindar ambiente favorable y garantizar la estabilidad y permanencia de la población infantil".

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Modificar el artículo primero de la Resolución No. **01539-02-2022 del 23 de febrero de 2022**, en el sentido de que los recursos transferidos a la I.E. Santa Teresita del municipio de Rosas sean destinados a la adecuación y/o mantenimiento de la planta física y no al arrendamiento de bienes inmuebles necesarios para el funcionamiento del establecimiento educativo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Las demás disposiciones de la Resolución No. **01539-02-2022 del 23 de febrero de 2022**, continúan vigentes tal y como inicialmente quedaron estipulados.

**ARTICULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los

28 NOV 2022

**AMARILDO CORREA OBANDO**

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Eduar Guillermo Burbano Ortega - Profesional Universitario de Financiera  
Revisó: Virginia Balcázar Ortiz-Profesional Especializado Jurídica  
Proyectó: Lorena Bastidas Peña - Oficina Financiera